San Lorenzo, 13 de junio de 2022.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, se solicitó presupuesto a través de correo electrónico, a la Empresa CENTURY SYSTEMS S.R.L., propietaria del Código Fuente del Sistema de Control de Contabilidad que utiliza la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa – CIEFA.

La misma, ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado y en concordancia con las especificaciones técnicas remitidas.

Cabe mencionar que en las Especificaciones Técnicas de los años 2019 y 2020, el Servicio de Soporte Técnico para el Software Contable era abonado en un pago fijo global y de manera mensual, donde se incluían los desarrollos a medida, implementaciones on-site de nuevos procesos, constantes capacitaciones a funcionarios nuevos y/o funcionarios ya existentes, asesoramientos contables, apoyo para emisión de balances, organización y delimitaciones de roles, funciones de accesos, asistencia técnica telefónica, asistencia técnica remota vía IP a situaciones críticas, consultas técnicas, utilización de herramientas informáticas, configuraciones del sistema, verificación de la base de datos, y asesoramientos técnicos internos; así como también el derecho a 20 horas mensuales de asistencia técnica en el local de la Comisión Interinstitucional; también se incluía la re instalación de terminales (hasta 2 máquinas por mes), re instalación de servidor durante la vigencia del contrato, asignación de personal para la asistencia y asesoramiento mensual, y resguardo de backup de una copia al mes en el Data Center de CENTURY.

Sin embargo, ya desde el llamado del año 2021, y a diferencia de los años 2019-2020, con el objetivo de optimizar recursos, garantizando los Principios de Economía y Eficiencia, se han mejorado las Especificaciones Técnicas separando los costos equivalentes al CONTRATO DE MANTENIMIENTO con un monto fijo mensual por un lado, y por otro lado la CUSTOMIZACIÓN DE SERVICIOS al cual se le aplica el concepto de "Contrato Abierto" teniendo en cuenta que el pago del servicio se realizará de manera proporcional a la cantidad de horas producidas por el personal técnico de la Empresa asignada a la prestación del servicio.

Al mismo tiempo, la firma CENTURY SYSTEMS S.R.L., es única desarrolladora, proveedora y propietaria que posee el CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA, así como las Licencias Terminales que utiliza la Comisión Interinstitucional, y ante cualquier situación se debe recurrir a sus servicios de asistencia sobre administración de la información, creación y modificación de programas, así también todo tipo de modificaciones, ampliación y creación de nuevas herramientas e informes; siendo los únicos que comercializan y no poseen distribuidores por tratarse de un sistema exclusivo.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Hernaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

El servicio requerido es de suma importancia para la funcionalidad del Programa Century utilizado en el Sistema Contable de la CIEFA.

Al mismo tiempo, de manera excepcional y acorde a la Normativa vigente en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde dice:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

En esta ocasión, para la elaboración y análisis del precio, se han utilizado el promedio obtenido del presupuesto recibido, más un contrato de año anterior correspondiente al SENACSA, que coinciden con las nuevas y actuales especificaciones técnicas implementadas a partir del año 2021 por nuestra Institución.

Por todo lo anterior expuesto y en esta oportunidad, el Precio Referencial fue conformado por el presupuesto proveído por la Empresa **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, propietaria del Código Fuente del Sistema de Control Contable que utiliza la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa – CIEFA. , y el contrato ID N° 392969 del SENACSA, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia, y documentaciones adjuntas.

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY**.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Histórico de llamado	Presupuesto	Precio Referencial	Particularidad del rubro en el
1	CM - CONTRATO DE MANTENIMIENTO			2.200.000	2.200.000	2.200.000	
1.1	81111811-999	Servicio de Soporte Técnico y Customización para Software Contable	1. Asistencia técnica telefónica (SAT) 07:30 a 17:30 hs.		220.000		Empresa propietaria del Código Fuente del Sistema de Control de Contabilidad a ser utilizado en el presente Llamado.
1.2			2. Asistencia técnica telefónica vía IP a situaciones críticas, consultas técnicas sobre uso de herramientas, configuraciones de sistema, verificación de base de datos.		220.000		
1.3			3. Backup de Set de programas en código fuente en el Data Center de CENTURY.		150.000		
1.4			4. Actualizaciones fiscales exigidas por el fisco durante la vigencia del contrato de mantenimineto, con excepción de la Facturación Electrónica y Regímenes Especiales.		250.000		
1.5			5. Derecho a 52 intervenciones durante la vigilancia de este contrato de mantenimiento.		400.000		
			6. 50 hs. Adicionales		260.000		
1.6			7. Re Instalación de terminales hasta 2 máquinas al mes.		400.000		
1.7			8. Re Instalación de Servidor durante la vigencia del contrato.		200.000		
1.8			9. Resguardo de backup, una copia al mes en la Data Center de CENTURY.		100.000		
			NIVEL 1 - 07:30 a 17:30 HS. - No incluye sábado, domingo ni feriado.				
2	CS - CUSTOMIZACIÓN Y SERVICIOS			220.000	220.000	220.000	Empresa propietaria del Código Fuente del Sistema de Control de Contabilidad a ser utilizado en el presente Llamado.
2.1	81111811-999	Servicio de Soporte Técnico y Customización para Software Contable	Consultoria y asistencia de uso de herramientas del sistema - remota y on-site según necesidad.				
2.2			Customización de herramientas según necesidades que surgen en el tiempo.				
2.3			Disponibilidad de las HORAS incluidas en este presupuesto para trabajos de CONSULTORIA, SOPORTE Y CUSTOMIZACIÓN.				

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	CENTURY SYSTEMS S.R.L.; ID 392969; AÑO 2021
Precio (2)	CENTURY SYSTEMS S.R.L.; Presupuesto.
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	CENTURY SYSTEMS S.R.L.; ID 392969; AÑO 2021
Precio (2)	CENTURY SYSTEMS S.R.L.; Presupuesto.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. NARCISO ALARCÓN**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunto **RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (CENTURY SYSTEM) Soporte Técnico y Customización CENTURY**

De Adalberto Saucedo <adalberto@century.com.py>

Destinatario 'nalarcon' <nalarcon@senacsa.gov.py>

Fecha 10/06/2022 16:41

- SENACSA- RENOVACION DE SOPORTE-ADALBERTO-220602-1.docx (~120 KB)

Buenas tardes Sr. Narciso;

Adjunto envío el presupuesto.

Atte.

CENTURY
Adalberto Saucedo
Ejecutivo de Cuentas
(+59521) 281 544 - (+595982) 100 236
Avda. Artigas 2017
www.century.com.py

De: nalarcon [mailto:nalarcon@senacsa.gov.py]
Enviado el: jueves, 09 de junio de 2022 11:29
Para: adalberto@century.com.py
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (CENTURY SYSTEM) Soporte Técnico y Customización CENTURY
Importancia: Alta

-------- Mensaje Original --------

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (CENTURY SYSTEM) Soporte Técnico y Customizaci CENTURY
Fecha: 09/06/2022 10:45
De: nalarcon <nalarcon@senacsa.gov.py>
Destinatario: century@century.com.py

Buenos días.

Señores: **CENTURY SYSTEM S.R.L.**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY" para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato EXCEL con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 1890/2020 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipc Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible y agradeciendo la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

Tengan ustedes un buen resto de jornada.

Lic. NARCISO ALARCÓN

Dirección Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Asunción, 02 de Junio de 2022
PRESUPUESTO NRO. C|SUPPORT-10693– 220602-AS

SEÑORES
SENACSA
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted(es) para presentarle(s) nuestra PROPUESTA DE SERVICIO, poniendo a disposición Vuestra las opciones que ofrecemos a nuestros distinguidos Clientes.

GRILLA DE SERVICIOS DISPONIBLES

UNID.	Descripción de Beneficios incluidos	PRECIO UNIT GS.	TOTALES GS. MENSUAL
12 MESES	***CM - CONTRATO DE MANTENIMIENTO*** 1.- Asistencia técnica telefónica (SAT) 07:30 A 17:30 2.- Asistencia técnica remota vía IP a situaciones críticas, consultas técnicas sobre uso de herramientas, configuraciones de sistema, verificación de base de datos 3.- Backup de Set de Programas en código fuente en el DataCenter de CENTURY 4.- Actualizaciones fiscales exigidas por el fisco durante la vigencia del contrato de mantenimiento, con excepción de la FACTURACION ELECTRONICA y REGÍMENES ESPECIALES 5.- Derecho a 52 INTERVENCIONES durante la vigencia de este contrato de mantenimiento. 6.- 50 Hs. adicionales 7.-Re-Instalacion de terminales hasta 2 máquinas al mes. 8-Re-Instalacion de Servidor durante la vigencia del contrato 9-Resguardo de Backup una copia al mes en la data center de CENTURY. *NIVEL 1 - 07:30 A 17:30 – no incluye sábado, domingo ni feriado.*		220.000.- 220.000.- 150.000.- 250.000.- 400.000.- 260.000.- 400.000.- 200.000.- 100.000.-
	TOTAL MENSUAL		**2.200.000.-**
	CS – CUSTOMIZACION Y SERVICIOS 1. Consultoría y Asistencia de uso de herramientas del sistema - remota y on-site según necesidad 2.- Customización de herramientas según necesidades que surgen en el tiempo 3.- Disponibilidad de las HORAS incluidas en este presupuesto para trabajos de CONSULTORIA, SOPORTE y CUSTOMIZACION. 5.- Tiempo de Contrato: 12 meses 6.- Es costo por horas de Trabajo es de Gs. 220.000.-		
	TOTALES INVERSION		

CONDICIONES GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA	LIMITADA
LOS PRECIOS	Incluyen IVA
FORMA DE PAGO	*CM - CONTRATO DE MANTENIMIENTO: 12 CUOTAS DE Gd. 2.200.000.-* *CS – CUSTOMIZACION Y SERVICIOS: FACTURA 30 DIAS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE HS. UTILIZADAS EN EL MES.*

Aprovecho la oportunidad para saludarle(s) muy cordialmente.

Adalberto Saucedo
EJECUTIVO DE CUENTAS
UNIDAD DE SERVICIOS
0982-100-236

Aprobado por: _____
Firma / Aclaración / Fecha / Sello

ID: 392.969

2021

CONTRATO
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2021
"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CENTURY SYSTEMS S.R.L."**, con **RUC N° 80020438-7**, domiciliada en la Avda. Artigas N° 2017 c/ San Estanislao de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kurt Falk Dyck**, con Cédula de Identidad N° 1.225.323, en carácter de Gerente General, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.**

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.969**. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato **es** el resultado del procedimiento Contratación Vía Excepción N° 01/2021 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 732/2021. ----------

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos (Servicio de Soporte y Customización para Programa Century)	N/A	N/A	MES	N/A	1	12	2.200.000	26.400.000
2	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos (Servicio de Soporte y Customización para Programa Century)	N/A	N/A	HORA	N/A	1	7	220.000	1.540.000
										27.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.940.000 (guaraníes veintisiete millones novecientos cuarenta mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12 meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de Servicios de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Servicios):

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	LICENCIA DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS (Servicio de Soporte y Customización)	12	Mes	Oficina de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de Fiebre Aftosa (sito Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia km 10 ½ - San Lorenzo).	12 meses contados a partir de la notificación del contrato formalizado

Ricardo Carlos Marini C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2	LICENCIA DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS (Servicio de Soporte y Customización)	7	Hora		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos y la Coordinación Administrativa - CIEFA. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto máximo del contrato.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863